



Boletín Tributario

Durante el mes de febrero de 2022, los eventos más relevantes en materia tributaria fueron los siguientes:

:

I. Poder Judicial de la Federación:

En un criterio emitido por un Tribunal Colegiado de Circuito, se resolvió que la autoridad fiscal sólo está obligada a incluir en listado de contribuyentes que obtuvieron una resolución o sentencia firme que haya dejado sin efectos la resolución a que se refiere el cuarto párrafo de dicho artículo, a quienes lograron acreditar la materialidad de la totalidad de las operaciones declaradas presuntivamente inexistentes.

II. Tribunal Federal de Justicia Administrativa ("TFJA"):

En un criterio emitido por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció que los ingresos que se obtienen por herencia están exentos del pago del ISR y que no pierden dicha cualidad por el solo hecho de que el contribuyente no los haya declarado con sus otros ingresos. Ello, en tanto que la intención de la legislación es que tales ingresos no paguen el impuesto, por lo que debe privilegiarse el fondo sobre la forma.

III. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ("PRODECON"):

En un criterio emitido por la PRODECON, se determinó que las plataformas digitales de intermediación no tienen obligación de retener el ISR cuando el vendedor sea persona física sin actividad empresarial, en tanto que se trata de actos aislados y esporádicos. Tampoco deberán retener el IVA, ya que la enajenación de bienes muebles usados está exento del pago de dicho impuesto.

En otro criterio emitido por la Procuraduría, se establece que, para dar efectos fiscales al pago generado por la prestación de servicios que impliquen que un tercero ponga sus propios trabajadores a disposición de otra persona, el prestador de servicios deberá estar registrado en el REPSE. No obstante lo anterior, si dicho servicio no implica poner trabajadores a disposición de otra persona, el beneficiario del servicio podrá dar efectos fiscales al gasto sin ser necesario que tal prestador esté inscrito en el REPSE.

IV. Servicio de Administración Tributaria ("SAT"):

En el mes de febrero de 2022, no hubo publicaciones relevantes en la página del SAT.





V. Diario Oficial (DOF):

En el mes de febrero de 2022, no hubo publicaciones relevantes en el DOF.

VI. Noticias Internacionales:

En el mes de febrero de 2022, no hubo publicaciones relevantes de noticias internacionales.

